

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
 Fecha elaboración: 01 de abril de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 3 del Artículo 7 Capítulo II del mismo Decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana" y conforme el Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad. Es por ello que en apoyo a las necesidades logísticas de las Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa, enfocándose en la operación logística que se desarrolla en estas unidades de negocio, se requiere contar con las herramientas necesaria que cumplan con los estándares de calidad y oportunidad requeridos para esta labor, por tanto, se requiere contratar la adquisición de utensilios de cocina.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico opera desde su sede principal ubicada en Cali, cuenta con Centro de Abastecimiento y Distribución (CAD) de víveres en Buenaventura y Tumaco, desde donde desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga brindando un servicio de comida servida y en la ciudad de Santiago de Cali, a partir del 01 de abril de 2025 con la Fuerza Aero Espacial Colombiana; Igualmente, cuenta con una casa de descanso ubicada en el municipio Calima Darién.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas de los comedores adquiridos requiere contratar la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO" lo cual se hace necesario e indispensable para el normal funcionamiento

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

del comedor de tropa de la Regional Pacifico ubicado en Cra. 8 #58-67, Cali, Valle del Cauca Escuela Marco Fidel Suarez Comedor 1 de soldados y Comedor 2 de Cadete permitiendo el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo contribuir al adecuado funcionamiento de la entidad, mediante el empleo eficiente, transparente y eficaz de los recursos y dar cumplimiento a la programación de los planes de compra del año 2025 de la Entidad.

Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Restaurantes militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a los infantes y soldados de nuestra fuerza pública, por lo tanto, requiere que al interior de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Pacifico, cuenten con las mejores herramientas de trabajo para la buena preparación de los alimentos, herramientas que serán brindadas por medio de la Adquisición de utensilios y equipos de cocina.

La Agencia Logística Regional Pacifico no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los medios para fabricar utensilios y equipos de cocina necesarios para el procesamiento de alimentos para las unidades de negocio de la Regional Pacifico, por lo cual se hace necesario contratar la adquisición con personal externo. Con la contratación se garantizará el buen funcionamiento de los comedores de tropa de la Regional Pacifico y así cumplir con la misión institucional.

Mediante memorando No.2025100100058823 ALDG-ALOAPII-10010 del 14 de marzo de 2025, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, asigno a la ALFM Regional Pacifico presupuesto para adelantar la respectiva contratación por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$24.478.911) incluidos IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.6425 del 2025-03-25; de los cuales se utilizara en la vigencia 2025 con lo cual se cubre un 90% de la necesidad.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO". Dotando al catering ubicado en Cra. 8 #58-67, Cali, Valle del Cauca Escuela Marco Fidel Suarez Comedor 1 de soldados y Comedor2 de Cadete de menaje y utensilios de cocina para brindar un excelente servicio de comida caliente a nuestros cadetes y soldados. Así mismo en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los suministros solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023	
						

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: 'ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO'

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	47	12	18	00	Equipo de limpieza
E	48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
E	48	10	15	00	Equipo para calentar o cocinar
E	48	10	19	00	Tazas para servicio de mesa

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2025 así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	10	BALDE PLÁSTICO 10 LITROS CON MANIJA PLÁSTICA	BALDE PLÁSTICO INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 10 LITROS CON MANIJA PLÁSTICA
2	90	CANASTILLA 60X40*25 LINEAL COLOR GRIS	CANASTILLA INDUSTRIAL 60X40*25 LINEAL COLOR GRIS
3	8	JARRA PLÁSTICAS 2 LTS CON TAPA AMERICANA	JARRA RECTA, CON TAPA CAPACIDAD 2 LITROS -
4	2	TABLA DE PICAR POLIETILENO 60*40 RECTANGULAR BLANCA	TABLA INDUSTRIAL DE 60 X 40 COLOR BLANCO
5	3	TABLA DE PICAR EN POLIETILENO 45X30 ROJA	TABLA INDUSTRIAL DE 45 X 30
6	3	TABLA DE PICAR EN POLIETILENO 45X30 AZUL	TABLA INDUSTRIAL DE 45 X 30
7	3	TABLA DE PICAR EN POLIETILENO 45X30 AMARILLA	TABLA INDUSTRIAL DE 45 X 30
8	6	CAJA ORGANIZADORA PARA CONTRAMUESTRAS CON TAPA DE 8 LITROS	CAJA ORGANIZADORA INDUSTRIAL PARA CONTRAMUESTRAS CON TAPA DE 8 LITROS
9	4	JARRA MEDIDORA 0.5 LITROS	JARRA MEDIDOR RECTA, CAPACIDAD 0,5 LITROS - EN

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA SERVICIOS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

			ACERO INOXIDABLE CON AGARRADERA SOLDADA
10	9	CUCHILLO DE 10 PULGADAS PROFESIONAL	CUCHILLO PROFESIONAL, 10" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.
11	9	CUCHILLO DE 8 PULGADAS PROFESIONAL	CUCHILLO PROFESIONAL, 8" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.
12	9	CUCHILLO DE 6 PULGADAS	CUCHILLO PROFESIONAL, 6" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.
13	8	CERNIDOR EN ALUMINIO 28 CM	CERNIDOR EN ALUMINIO 28 CM- EN ACERO INOXIDABLE
14	9	CUCHARON MEDIANO PARA SERVIR EN ACERO INOX	CUCHARON MEDIANO PARA SERVIR EN ACERO INOX
15	6	ESPÁTULA PROFESIONAL ACERO INOXID 5*4 CM	ESPÁTULA PROFESIONAL ACERO INOXID 5*4 CM
16	10	ESPUMADERA EN ACERO INOX DE 22 CM	ESPUMADERA EN ACERO INOX DE 22 CM
17	9	HACHUELA 6" ACERO INOXIDABLE	HACHUELA PROFESIONAL, EN ACERO INOX. MANGO POLIPROPILENO DE 6 A 8 PULGADAS LARGO
18	18	PINZA CLÁSICA ACERO INOX 14 PULGADAS	PINZA CLÁSICA ACERO INOX 14 PULGADAS
19	3	RALLADOR EN ACERO INOX *4 CARAS DE 25 CM	RALLADOR EN ACERO INOX *4 CARAS DE 25 CM
20	6	CALDERO DE 50 X 50 CM 94 LITROS	CALDERO EN ACERO INOXIDABLE DE 50 X 50 CM
21	16	PORCIONADORES METÁLICOS DE 8 ONZAS MANGO AZUL	PORCIONADORES METÁLICOS EN ACERO INOX. DE 8 ONZAS MANGO POLIPROPILENO AZUL
22	8	CUCHARÓN LARGO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 40 CMS	CUCHARON LARGO EN ACERO INOX 40 CMS
23	9	CUCHARON DE SOPA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	CUCHARON MEDIANO PARA SOPA ACERO INOX
24	6	CUCHARA PARA FREIR EN ACERO INOXIDABLE	CUCHARA PARA FREIR EN ACERO INOXIDABLE
25	2	PALA PARA MEZCLA EN MARMITA 48 PULGADAS ACERO INOXIDABLE	PALA PARA MEZCLA EN MARMITA 48 PULGADAS ACERO INOXIDABLE
26	28	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 35X25 CM RECTANGULAR	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 35X25 CM RECTANGULAR
27	4	CUCHARON MEDIANO, MANGO TUBULAR 10 OZ ACERO INOXIDABLE, LARGO MINIMO 40 CMS, USO PROFESIONAL	CUCHARON MEDIANO, MANGO TUBULAR 10 OZ ACERO INOXIDABLE, LARGO MINIMO 40 CMS, USO PROFESIONAL
28	7	AZAFATE ACERO INOXIDABLE 15 CM	AZAFATE ACERO INOXIDABLE 15

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01 Página 1 de 1
		FECHA:	20
			

			CM
29	7	TAPA PARA AZAFATE ACERO INOXIDABLE 15 CM	TAPA PARA AZAFATE ACERO INOXIDABLE 15 CM
30	2	BATIDOR DE HUEVO EN ACERO FRENCH 14	BATIDOR DE HUEVO FRANCÉS DE ACERO INOXIDABLE DE 14"
31	7	CALDERO 40 CM 29 LITROS FUERTE 135	CALDERO EN ACERO INOXIDABLE DE 40 CM CAPACIDAD 29 L
32	5	OLLA EN ACERO INOXIDABLE 36 CM DE 21 LITROS	OLLA EN ACERO INOXIDABLE 36 CM DE 21 LITROS
33	4	SARTÉN ANTIADHERENTE 30 CM PROFESIONAL	SARTÉN ANTIADHERENTE 30 CM PROFESIONAL
34	3	TENEDOR INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	TENEDOR INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE
35	3	PLANCHA DOBLE ASADORA ANTIADHERENTE	PLANCHA DOBLE RECTANGULAR ANTIADHERENTE
36	4	CERNIDOR 12 MANUAL	TAMIZADOR/CERNIDOR MANUAL PARA HARINA 12" EN ACERO INOXIDABLE.
37	2	JUEGO DE CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE 24 PIEZAS	JUEGO DE CUBIERTOS SET DE 24 PIEZAS ACERO INOXIDABLE
38	120	PLATO PANDO NEVADA 24 CM	PLATO PANDO DE 24 CM DE DIÁMETRO MODELO NEVADA
39	120	VASO DE VIDRIO DE 10 ONZAS SIENA	VASO DE VIDRIO CAPACIDAD DE 10 ONZAS SIENA

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- Garantía total por cada uno de los productos suministrados por un tiempo mínimo de 6 meses, contados partir del momento de su entrega y puesta en servicio.
- El oferente atenderá dentro del término de GARANTÍA y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cinco(5) días hábiles, las posibles novedades de funcionamiento del bien adquirido.
- Los utensilios deben ser en acero inoxidable.
- Los utensilios deben ser entregados debidamente empacados y sellados.
- Los utensilios de cocina requeridos se harán en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades mensuales de la Regional.
- Los elementos suministrados deberán ser de buena calidad y empacados adecuadamente.

Los utensilios de cocina deben:

- ✓ Ser originales
- ✓ Ser de primera calidad
- ✓ Estar bien empacados
- ✓ Suministrarse con las especificaciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

Existe variedad y pluralidad de oferentes que ofrecen los productos objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali, por lo cual se solicita que los futuros oferentes cuenten con su establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Cali y con los artículos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, garantizando la existencia del producto las 24 horas del día.

7. Los utensilios de cocina deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, y contar con garantía.
8. En el evento que se requiera el suministro de un elemento que no estén incluidos en el cuadro de relación, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que suministren el objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro del bien requerido previo modificación del contrato.
9. El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.
10. Se deben anexar fotografías de los Utensilios que el oferente presentara en su oferta donde se pueda evidenciar la dimensión, y características de cada uno de los elementos que entregara en el evento que le sea adjudicado, la cual debe corresponder con las fichas técnicas requeridas por la entidad.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Agencia Logística regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

PROCESO					
* GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN					
NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
14	Bien (Equipo)	Equipos de cafetería	- Durante la presentación del servicio, el contratista se compromete a no dejar sustancias o materiales nocivos para la flor, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la entidad, el suelo o los cuerpos de agua existentes de trabajo en la entidad, suelo o cuerpos de agua existentes. Esto incluye tener un manejo adecuado de los residuos que se puedan generar. - Preferiblemente el equipo debe contar con la etiqueta visible sobre consumo energético para determinar cuál equipo consume menos energía.	- Certificado de eficiencia energética o certificado energético correspondiente (si aplica) - Ficha técnica del producto.	

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La calidad al servicio del Ejército	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21					 Ministerio de Defensa de la Defensa
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1			
		FECHA:	20	12	2023		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

EXPERIENCIA REQUERIDA

Los oferentes deberán acreditar la experiencia habilitante mediante certificaciones contractuales según aplique (sector privado, sector público) a fin de acreditar la experiencia, la cual deberá ser igual o superior al 100% del valor del contrato y el objeto debe corresponder, ser igual o similar al del objeto del presente proceso.

Para el presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia, así:

1. **Contratos ejecutados con el sector público:** Soportado con copia del contrato, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Firmado

2. **Para el sector privado:** Soportado con factura(s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el Art. 617 del Estatuto Tributario o certificado que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Firmado en caso del certificado

La Certificación que no cumpla con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no será tenida en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
					

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Igualmente el proponente deberá allegar un certificación mediante la cual declare bajo la gravedad de juramento debidamente firmada, que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos

Lo anterior debe dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas que se encuentran en la presente invitación pública.

NOTA 1: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural, es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES la potencia en el tiempo	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
 Fuerzas Armadas de Colombia					

- Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
- Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
- Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato.
- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- Entregar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
- Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
- Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.
- Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La entrega de los utensilios se debe entregar 5 días hábiles después de que el supervisor realice el pedido al contratista.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

- Las devoluciones y cambios de los utensilios se deben realizar dentro de 3 días hábiles posteriores al requerimiento.
- El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
- Facturar con las especificaciones y nombres de los utensilios contratados.
- Entregar los pedidos completos y de acuerdo a las características aportadas por el contratista al inicio del contrato. Los pedidos incompletos serán devueltos sin excepción.
- Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- Asumir el costo del transporte de los utensilios objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos.
- Deberá presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, en caso de cambios reiterados por calidad de un mismo elemento, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Las cantidades estimadas en el presente informe están sujetas a cambio de acuerdo a las necesidades operacionales y administrativas de la entidad.

NORMATIVIDAD APLICABLE (especifica para el servicio y/o bien)

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
LEY 80 DE 1989	Ley 80 de 1989, señala las funciones del Archivo General de la Nación y en su numeral b) preceptúa: "Fijar políticas y expedir reglamentos necesarios para organizar la conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva" (hoy Consejo Directivo).
LEY 1150 DE 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
DECRETO 1082 DE 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
LEY 1882 DE 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se Dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN N° 1440 DE 2021	Por la cual se expide el reglamento técnico para vajillas y artículos de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los artículos de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen e importen para comercialización en el territorio nacional.
NTC 2169:2018	Establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01 Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	someterse los utensilios con recubrimiento antiadherente para cocinar, freír y hornear, fabricados a partir de diferentes tipos de materiales base (sustratos).
RESOLUCIÓN 683 DE 2012	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CTE (\$24.478.911), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.6425 del 25 de marzo de 2025, el cual cuenta con los siguientes rubros que se discriminan así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	4.870.366,00
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	19.608.545,00
		TOTAL	24.478.911,00

NOTA 1: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades proyectadas; estas están sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades de la entidad.

NOTA 2: con el presupuesto asignado para vigencia 2025, se cubre aproximadamente el 90% de la necesidad; teniendo en cuenta que estos son comedores que están iniciando operaciones y van requerir utensilios que se ajuste a la operación.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6425 del 25 de marzo de 2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CTE (\$24.478.911).

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso contractual deberán entregarse hasta el 30 de julio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el informe técnico, el lugar de la ejecución del contrato derivado del proceso de selección será en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico las cual se encuentra ubicada en la Calle 5 No. 85 – 38 Barrio Meléndez de la ciudad de Santiago de Cali.

NOTAS GENERALES

Nota 1: En el evento que se requieran productos o elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro o entrega de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: Esta vigente el Catálogo de Adquisición en Grandes Almacenes en la TVEC como se detalla a continuación:



PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21							
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. 01				Página 1 de 1	
		PREVIOS		FECHA:	20			12	2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: Indefinida

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: Indefinida



Sin embargo, al revisar el listado de productos, la mayoría de los elementos requeridos por la entidad no están en razón a que son artículos y/o utensilios de uso profesional; Por otro lado, los pocos elementos que figuran lo tienen distintos almacenes lo cual daría lugar a un sinnúmero de generación de órdenes de compra por cada elemento. Por los motivos antes expuesto y dado que no se cumplen las especificaciones técnicas requeridas, la entidad se aparta del presente acuerdo y se procede a realizar una mínima cuantía.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, por la cual se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacifico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No sería limitada a Mipymes,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

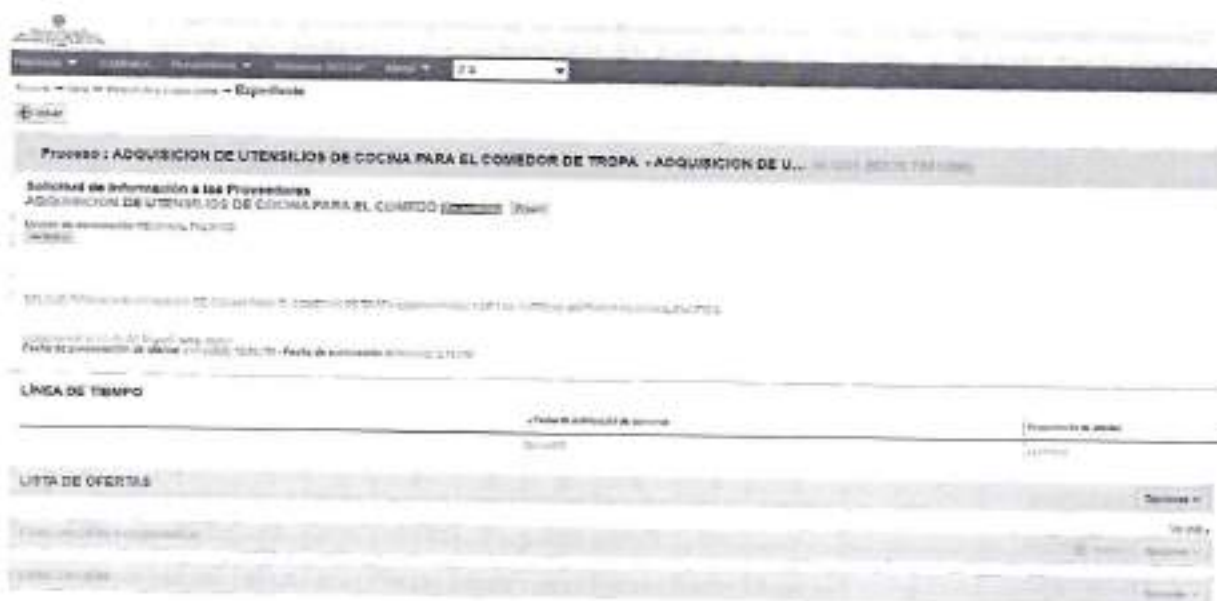
Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de suministros, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la entrega de los elementos.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electrónico a empresas que prestan dicho servicio, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				



Proceso: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL COMEDOR DE TROPA - ADQUISICIÓN DE U...

Solicitud de información a los Proveedores

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA EL COMEDOR (Proceso) [Ver]

Mostrar el documento TECNICA, TÉCNICO

VERIFICAR

ESTADO: Proceso en ejecución de la adquisición de utensilios de cocina para el comedor de tropa administrados por la Agencia Logística Regional Pacífico.

Consultar el estado del proceso

Fecha de generación de datos: 2023-03-10 10:00:00 - Fecha de actualización: 2023-03-10 10:00:00

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de adquisición de proceso

Proceso de la gestión

LISTA DE OFERTAS

Consultar el proceso

Verificar el proceso

Consultar el proceso

SECTOR ECONÓMICO:

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición de utensilios de cocina, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR PARTE DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

Para lo anterior se tuvo en cuenta las respectivas cotizaciones de 3 empresas actuales de marzo de 2025 para realizar el promedio definitivo a tener en cuenta.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DISTRITO OREKA	Cra. 35 No. 10-38	3214569198
CRISTALERIA LA PAZ	Calle 33 15 53 Bucaramanga	6420898
CRISTALERIA LA 13	Calle 13 No 8-52 (Cali Valle)	(602) 869 3333

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA PAZ - BOLIVIA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
		 Ministerio de Defensa			

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los utensilios de cocina, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO UTENSILIOS DE COCINA 2025													
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS (UTENSILIOS)	DISTRITO MONTE			LA PAZ			TUPIZA			PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO UNIDADES PROYECTADAS
			VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL		
1	BALDE PLÁSTICO 10 LITROS CON MANIJA PLÁSTICA	10	\$ 8.309,00	\$ 1.579,00	\$ 98.880,00	\$ 10.500,00	\$ 1.995,00	\$ 124.950,00	\$ 6.387,00	\$ 1.214,00	\$ 76.010,00	\$ 8.399,00	\$ 99.947,00
2	CANASTILLA 60X40*25 LINEAL COLOR GRIS	90	\$ 34.200,00	\$ 6.498,00	\$ 3.662,80	\$ 31,00	\$ 5.890,00	\$ 3.320,10	\$ 33,02	\$ 6.275,00	\$ 3.537,00	\$ 32.742,00	\$ 3.506,640,00
3	JARRA PLÁSTICAS 2 LTS CON TAPA AMERICANA	8	\$ 14.360,00	\$ 2.728,00	\$ 136,70	\$ 15,00	\$ 2.850,00	\$ 142,80	\$ 14,36	\$ 2.728,00	\$ 136,70	\$ 14.573,00	\$ 138.736,00
4	TABLA DE PICAR POLIETILENO 60*40 RECTANGULAR BLANCA	2	\$ 88.000,00	\$ 16,72	\$ 209,44	\$ 72,00	\$ 13,68	\$ 171,36	\$ 81,53	\$ 15,49	\$ 194,06	\$ 80.513,00	\$ 191.621,00
5	TABLA DE PICAR EN POLIETILENO 45X30 ROJA	3	\$ 72.647,00	\$ 13,80	\$ 259,35	\$ 67,00	\$ 12,73	\$ 239,19	\$ 78,72	\$ 14,95	\$ 281,05	\$ 72.792,00	\$ 259.866,00
6	TABLA DE PICAR EN POLIETILENO 45X30 AZUL	3	\$ 72.647,00	\$ 13,80	\$ 259,35	\$ 67,00	\$ 12,73	\$ 239,19	\$ 78,72	\$ 14,95	\$ 281,05	\$ 72.792,00	\$ 259.866,00
7	TABLA DE PICAR EN POLIETILENO 45X30 AMARILLA	3	\$ 72.647,00	\$ 13,80	\$ 259,35	\$ 67,00	\$ 12,73	\$ 239,19	\$ 78,72	\$ 14,95	\$ 281,05	\$ 72.792,00	\$ 259.866,00
8	CAJA ORGANIZADORA PARA CONTRAMUESTRAS CON TAPA DE 8 LITROS	6	\$ 27.095,00	\$ 5.148,00	\$ 193,45	\$ 30,00	\$ 5.700,00	\$ 214,20	\$ 30,92	\$ 5.876,00	\$ 220,80	\$ 29.340,00	\$ 209.486,00
9	JARRA MEDIDORA 0.5 LITROS	4	\$ 54.036,00	\$ 10,26	\$ 257,21	\$ 56,00	\$ 10,64	\$ 266,56	\$ 69,16	\$ 13,14	\$ 329,20	\$ 59.732,00	\$ 284.324,00
10	CUCHILLO DE 10 PULGADAS PROFESIONAL	9	\$ 52.461,00	\$ 9.968,00	\$ 561,86	\$ 53,00	\$ 10,07	\$ 567,63	\$ 62,43	\$ 11,86	\$ 668,70	\$ 55.966,00	\$ 599.397,00
11	CUCHILLO DE 8 PULGADAS PROFESIONAL	9	\$ 56.153,00	\$ 10,66	\$ 601,39	\$ 56,00	\$ 10,64	\$ 599,76	\$ 67,56	\$ 12,83	\$ 723,60	\$ 59.905,00	\$ 641.586,00
12	CUCHILLO DE 6 PULGADAS	9	\$ 25.846,00	\$ 4.911,00	\$ 276,81	\$ 25,00	\$ 4.940,00	\$ 278,46	\$ 25,54	\$ 4.854,00	\$ 273,60	\$ 25.797,00	\$ 276.291,00

PROCESO													
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN													
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21										
			VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1								
			FECHA:		20	12	2023						
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS													

13	CERNIDOR EN ALUMINIO 28 CM	6	\$ 34.120,00	\$ 6.483,00	\$ 243.618,00	\$ 34,00	\$ 6.460,00	\$ 242.750,00	\$ 40.168,00	\$ 7.632,00	\$ 286.800,00	\$ 36.096,00	\$ 257.726,00
14	CUCHARON MEDIANO PARA SERVIR EN ACERO INOX	9	\$ 25.501,00	\$ 4.845,00	\$ 273.114,00	\$ 19,00	\$ 3.610,00	\$ 208.490,00	\$ 17.395,00	\$ 3.305,00	\$ 185.300,00	\$ 20.632,00	\$ 220.968,00
15	ESPÁTULA PROFESIONAL ACERO INOXID 5"4 CM	6	\$ 38.461,00	\$ 7.308,00	\$ 274.614,00	\$ 36,00	\$ 6.840,00	\$ 257.040,00	\$ 38.824,00	\$ 7.377,00	\$ 277.206,00	\$ 37.762,00	\$ 269.620,00
16	ESPUMADERA EN ACERO INOX DE 22 CM	10	\$ 24.467,00	\$ 4.649,00	\$ 291.160,00	\$ 35,00	\$ 6.650,00	\$ 416.500,00	\$ 36.923,00	\$ 7.015,00	\$ 439.380,00	\$ 32.130,00	\$ 382.347,00
17	HACHUELA 8" ACERO INOXIDABLE	9	\$ 84.000,00	\$ 15.950,00	\$ 899.640,00	\$ 90,00	\$ 17.100,00	\$ 963.900,00	\$ 89.916,00	\$ 17.084,00	\$ 963.000,00	\$ 87.972,00	\$ 942.180,00
18	PINZA CLÁSICA ACERO INOX 14 PULGADAS	18	\$ 16.315,00	\$ 3.100,00	\$ 349.470,00	\$ 17,00	\$ 3.230,00	\$ 364.140,00	\$ 16.315,00	\$ 3.100,00	\$ 349.470,00	\$ 16.543,00	\$ 354.360,00
19	RALLADOR EN ACERO INOX 14 CARAS DE 25 CM	3	\$ 23.220,00	\$ 4.412,00	\$ 82.896,00	\$ 35,00	\$ 6.650,00	\$ 124.950,00	\$ 29.454,00	\$ 5.596,00	\$ 105.150,00	\$ 29.225,00	\$ 104.832,00
20	CALDERO DE 50 X 50 CM#4 LITROS	6	\$ 477.160,00	\$ 90.660,00	\$ 3.406.920,00	\$ 520,00	\$ 98.800,00	\$ 3.712.800,00	\$ 580.411,00	\$ 110.278,00	\$ 4.144.134,00	\$ 525.857,00	\$ 3.754.618,00
21	PORCIONADOR ES METÁLICOS DE 8 ONZAS MANGO AZUL	16	\$ 27.242,00	\$ 5.176,00	\$ 518.688,00	\$ 30,00	\$ 5.700,00	\$ 571.200,00	\$ 37.227,00	\$ 7.073,00	\$ 708.800,00	\$ 31.490,00	\$ 599.563,00
22	CUCHARON LARGO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 40 CMS	8	\$ 35.080,00	\$ 6.605,00	\$ 333.960,00	\$ 30,00	\$ 5.700,00	\$ 285.600,00	\$ 27.263,00	\$ 5.180,00	\$ 259.544,00	\$ 30.781,00	\$ 293.035,00
23	CUCHARON DE SOPA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	9	\$ 35.501,00	\$ 6.745,00	\$ 380.214,00	\$ 37,00	\$ 7.030,00	\$ 396.270,00	\$ 43.950,00	\$ 8.351,00	\$ 470.709,00	\$ 38.817,00	\$ 415.731,00
24	CUCHARA PARA FREIR EN ACERO INOXIDABLE	6	\$ 37.404,00	\$ 7.107,00	\$ 267.066,00	\$ 32,00	\$ 6.080,00	\$ 228.480,00	\$ 30.504,00	\$ 5.796,00	\$ 217.800,00	\$ 33.303,00	\$ 237.782,00
25	PALA PARA MEZCLA EN MARMITA 48 PULGADAS ACERO INOXIDABLE	2	\$ 165.538,00	\$ 31.452,00	\$ 393.980,00	\$ 167,00	\$ 31.730,00	\$ 397.460,00	\$ 165.042,00	\$ 31.358,00	\$ 392.800,00	\$ 165.860,00	\$ 394.747,00
26	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE 35X25 CM RECTANGULAR	28	\$ 18.300,00	\$ 3.477,00	\$ 609.756,00	\$ 14,00	\$ 2.650,00	\$ 466.480,00	\$ 16.923,00	\$ 3.215,00	\$ 563.864,00	\$ 16.408,00	\$ 546.700,00
27	CUCHARON MEDIANO, MANGO TUBULAR 10 OZ ACERO INOXIDABLE, LARGO MINIMO 40 CMS, USO PROFESIONAL	4	\$ 19.080,00	\$ 3.625,00	\$ 90.820,00	\$ 188,00	\$ 35.720,00	\$ 894.880,00	\$ 19.600,00	\$ 3.724,00	\$ 93.296,00	\$ 75.560,00	\$ 359.665,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

28	AZAFATE ACERO INOXIDABLE 15 CM	7	\$ 102.412,00	\$ 19.458,00	\$ 853.090,00	\$ 105.000,00	\$ 19.950,00	\$ 874.650,00	\$ 93.227,00	\$ 17.713,00	\$ 776.580,00	\$ 100.213,00	\$ 834.773,00
29	TAPA PARA AZAFATE ACERO INOXIDABLE 15 CM	7	\$ 182.785,00	\$ 34.729,00	\$ 1.522.598,00	\$ 184.000,00	\$ 34.960,00	\$ 1.532.720,00	\$ 186.050,00	\$ 35.350,00	\$ 1.549.800,00	\$ 184.278,00	\$ 1.535.039,00
30	BATIDOR DE HUEVO EN ACERO FRENCH 14	2	\$ 38.246,00	\$ 7.267,00	\$ 91.026,00	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 83.300,00	\$ 35.714,00	\$ 6.786,00	\$ 85.000,00	\$ 36.320,00	\$ 86.442,00
31	CALDERO 40 CM 29 LITROS FUERTE 135	7	\$ 182.898,00	\$ 34.751,00	\$ 1.523.543,00	\$ 192.000,00	\$ 36.480,00	\$ 1.599.360,00	\$ 182.898,00	\$ 34.751,00	\$ 1.523.543,00	\$ 185.932,00	\$ 1.548.815,00
32	OLLA EN ACERO INOXIDABLE 36 CM DE 21 LITROS	5	\$ 116.000,00	\$ 22.040,00	\$ 690.200,00	\$ 113.000,00	\$ 21.470,00	\$ 672.350,00	\$ 103.928,00	\$ 19.746,00	\$ 618.370,00	\$ 110.976,00	\$ 660.307,00
33	SARTEN ANTIADHERENT E 30 CM PROFESIONAL	4	\$ 128.853,00	\$ 24.482,00	\$ 613.340,00	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 523.600,00	\$ 112.167,00	\$ 21.312,00	\$ 533.916,00	\$ 117.007,00	\$ 556.952,00
34	TENEDOR INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE	3	\$ 20.847,00	\$ 3.961,00	\$ 74.424,00	\$ 25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 89.250,00	\$ 23.978,00	\$ 4.556,00	\$ 85.602,00	\$ 23.275,00	\$ 83.092,00
35	PLANCHA DOBLE ASADORA ANTIADHERENT E	3	\$ 210.076,00	\$ 39.914,00	\$ 749.970,00	\$ 188.000,00	\$ 35.720,00	\$ 671.160,00	\$ 172.049,00	\$ 32.689,00	\$ 614.214,00	\$ 190.042,00	\$ 678.448,00
36	CERNIDOR 12 MANUAL	4	\$ 33.439,00	\$ 6.353,00	\$ 159.168,00	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 166.600,00	\$ 31.345,00	\$ 5.956,00	\$ 149.204,00	\$ 33.261,00	\$ 158.324,00
37	JUEGO DE CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE 24 PIEZAS	2	\$ 132.912,00	\$ 25.253,00	\$ 316.330,00	\$ 156.000,00	\$ 29.640,00	\$ 371.280,00	\$ 186.975,00	\$ 35.525,00	\$ 445.000,00	\$ 158.629,00	\$ 377.537,00
38	PLATO PANDO NEVADA 24 CM	120	\$ 9.843,00	\$ 1.870,00	\$ 1.405.560,00	\$ 8.900,00	\$ 1.691,00	\$ 1.270.920,00	\$ 7.983,00	\$ 1.517,00	\$ 1.140.000,00	\$ 8.909,00	\$ 1.272.160,00
39	VASO DE VIDRIO DE 10 ONZAS SIENA	120	\$ 2.267,00	\$ 431,00	\$ 323.760,00	\$ 2.700,00	\$ 513,00	\$ 385.560,00	\$ 2.266,00	\$ 431,00	\$ 323.640,00	\$ 2.411,00	\$ 344.320,00
			TOTAL		\$ 23.515.361,0		TOTAL	\$ 24.170.090,0		TOTAL	\$ 24.305.972,0	\$ 2.915,032,0	\$ 23.997,209,0

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para la adquisición a contratar es de: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CTE (\$24.478.911) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

***NOTA 1: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem, so pena de rechazar la oferta.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y económicos.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (Que no supere el pres. oficial-Total y por ítems)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 1 de 1

FECHA:

20

12

2023



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal				Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las entregas de acuerdo a los términos contratados				BAJO		Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento de obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista				Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.				Bajo		Supervisor contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y dilaciones injustificadas en el suministro y/o entrega de los bienes	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual				Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las entregas de acuerdo a los términos contratados				Bajo		Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual				BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las				BAJO		Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
				

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Con ocasión de la mala calidad de los suministros entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía de los suministros.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más.

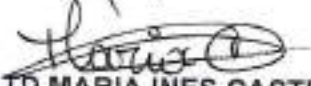
8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

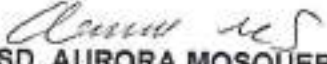
Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID R
 Estructurador Jurídico


TD MARIA INES CASTRO
 Estructurador Técnico


TASD. AURORA MOSQUERA
 Estructurador Económico

